

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/2573 *Rectificación de errores materiales advertidos en Anuncio 2020/2537 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 132 de 13 de julio de 2020.*

Anuncio

Que por resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio del 2020, se aprobó la bases y convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en esta Corporación, de la plantilla de personal funcionario publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 132 de 13 de julio de 2020.

El Alcalde por resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio ha aprobado la rectificación por errores materiales de dichas bases en los términos que se exponen a continuación:

- *La Base Quinta, Admisión de Aspirantes* establecía que: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de tres días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y se concederá, en el caso de que se produzcan exclusiones, un plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá hacer advertencia de que, trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva.

Trascurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

- *La Base Octava, Desarrollo de los Procesos y Sistemas de Selección* establecía que: Los aspirantes serán convocados en llamamiento único mediante mensajes de correo electrónico, a cuyo efecto designarán expresamente en su solicitud una dirección de correo válida y anuncio publicado en la sede electrónica.

Una vez comprobados errores materiales *resuelvo*:

1º. Se modifican las bases en el siguiente sentido:

Base Quinta: Admisión de Aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de treinta días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Portal de Transparencia (Empleados públicos/procesos de selección abiertos) y en el Tablón de Anuncios y se concederá, en el caso de que se produzcan exclusiones, un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que igualmente será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Portal de Transparencia (Empleados públicos/procesos de selección abiertos) y en el Tablón de Anuncios. En la misma publicación podrá constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

Base Octava: Desarrollo de los Procesos y Sistemas de Selección. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único cuyo anuncio será publicado en el Portal de Transparencia (Empleados públicos/procesos de selección abiertos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 13 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.